

D/E. Osman

*ce00k03
10:03 eja*

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

JOSE OSMAN AYALA CONDOLO, con CC. 070132155-6, en calidad de Gerente, y como tal representante legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA. a su Autoridad comedidamente digo:

Adjunto se servirá encontrar dos ejemplares de la escritura pública de cesión de 43 participaciones sociales que otorga JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA a favor de JOSE OSMAN AYALA CONDOLO de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA. , acto celebrado el 24 de marzo de 2011 ante Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo.

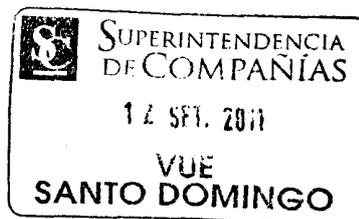
Mediante esta cesión de participaciones sociales la señora JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA deja de ser socio de la referida compañía. El capital actual queda estructurado de la siguiente forma:

SOCIO	Capital Actual	Participaciones
Gregorio Bernabé Ponce Miranda	56.00	56
Kléber Vinicio Loaiza Añazco	43.00	43
Marcelo Aníbal Flores Guerrero	43.00	43
Raúl Eduardo Celi Camacho	43.00	43
Fulvio Vicente Loaiza Añazco	43.00	43
Víctor Eduardo Herrera Ramírez	43.00	43
Segundo Ecuador Pallares Rivera	43.00	43
Hernán de Jesús Loayza Añazco	43.00	43
José Osman Ayala Condolo	43.00	43
Franklin Gualpa Alvarez	43.00	43
Nelson Teodoro Merchán Abad	43.00	43
Segundo Evangelista Cuaical	43.00	43
Edgar Santiago Armas Ramírez	43.00	43
María Leonor Ortiz Pazmiño	43.00	43
Washington Geovanny Basurto Macías	43.00	43
TOTAL	658.00	658

*Cesión de Participaciones
registrada
OS*

Atentamente,

[Signature]
JOSE OSMAN AYALA CONDOLO
EXP. 156290





**NOTARIA CUARTA
CANTON SANTO DOMINGO**

EXTRACTO

TERCERA COPIA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS
VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.

OTORGAN: VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO
A FAVOR DE: AYALA CONDOLO JOSE OSMAN

CUANTÍA: \$ 43.00 USD
24-03-2011

Santo Domingo, a 24 de MARZO 2011

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



NUMERO 2014



Notaria Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS
VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.**

OTORGAN: VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO

A FAVOR DE: AYALA CONDOLO JOSE OSMAN

CUANTÍA: \$ 43.00 USD

DI TRES COPIAS

HN

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy, **JUEVES, VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE**, ante mí, doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón de Santo Domingo, comparecen: la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA**, soltera, maestra en corte y confección, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y, por otra parte, el señor **JOSE OSMAN AYALA CONDOLO**, casado, chofer profesional, por sus propios derechos, en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliados en esta ciudad de Santo Domingo; a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad cuyas fotocopias debidamente autenticadas por mí, incorporo a la presente escritura.- Examinados por mí, el Notario, y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la

minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE Cía. LTDA.,** que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA,** soltera, por sus propios derechos, quien declara obrar debidamente autorizada para la realización de este acto, por la Junta General Universal de Socios de la Compañía de **TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CÍA. LTDA.,** en Junta celebrada el veinte y cuatro de marzo de dos mil once, cuya copia certificada del acta se acompaña como documento habilitante; y, en calidad de CESIONARIO, el señor **JOSE OSMAN AYALA CONDOLO,** casado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebrar el presente contrato.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, el ocho de agosto del año dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto del año dos mil seis, se constituyó la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA** con un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

NORTEAMÉRICA que se encuentra pagado en su totalidad; b) Mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuarto del Catón Santo Domingo, doctor José Estuardo Novillo Peralta, el dieciocho de abril de dos mil ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio del dos mil ocho, se realizó el aumento de capital social en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, ascendiendo a la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** el capital social de la compañía, suscribiendo cuarenta y tres participaciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, cada una, la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACÍS MEZA**, en este aumento de capital; c) La Junta General Universal de Socios de la Compañía de Transporte Escolar de Busetas Veinte y Ocho de Octubre Compañía Limitada, de fecha veinte y cuatro de marzo del año dos mil once, autorizó a la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACÍS MEZA**, propietaria de **CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una, para que ceda las **CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** y que forman parte del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.**, y que la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACÍS MEZA** adquirió en la suscripción de las participaciones sociales de la referida compañía según consta en la escritura pública mencionada en el literal b) de esta cláusula.- **TERCERA: CESIÓN DE**

PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACÍS MEZA**, propietaria de CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una, debidamente autorizada para el efecto por la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Escolar de Busetas Veinte y Ocho de Octubre Cía. Ltda., en sesión celebrada del veinte y cuatro de marzo de dos mil once, declara que cede en forma irrevocable y definitiva, a favor del señor **JOSE OSMAN AYALA CONDOLO**, CUARENTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que forman parte del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA., es decir, la totalidad de sus participaciones, por lo que la cedente pierde la calidad de socio.- El señor **JOSE OSMAN AYALA DONDOLO**, a su vez, declara que acepta la cesión de participaciones que se realiza a su favor.-

CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- El precio por el cual se ceden las participaciones sociales materia del presente contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una, lo que da un valor de CUARENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA** declara que lo he recibido a satisfacción en moneda de curso legal, de manos del señor **JOSE OSMAN AYALA CONDOLO**, sin derecho a reclamo posterior alguno por este concepto.-

QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA"



En Santo Domingo de los Tsáchilas, a los veinte y cuatro días del mes de marzo del año dos mil once siendo las diez horas, en las oficinas de la COMPañÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA. Ubicada en la Cooperativa Santa Martha, Av. Juan Montalvo y la 47, y encontrándose reunidos los señores: Gregorio Bernabé Ponce Miranda, Klever Vinicio Loaiza Añazco, Marcelo Aníbal Flores Guerrero, Raúl Eduardo Celi Camacho, Segundo Ecuador Pallares Rivera, Hernán de Jesús Loayza Añazco, Fulvio Vicente Loaiza Añazco, Victor Eduardo Herrera Ramírez, Jeanira del Rocío Villacis Meza, Franklin Gualpa Álvarez, Nelson Teodoro Merchán Abad, Segundo Evangelista Cuaical, Edgar Santiago Armas Ramírez, María Leonor Ortiz Pazmiño y Washington Geovanny Basurto Macías, quienes reúnen en cien por ciento del capital social de la compañía y deciden por unanimidad conformarse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta el Señor Gregorio Bernabé Ponce Miranda en calidad de Presidente y actúa como secretario el señor José Osman Ayala Condolo, Gerente General de la compañía conforme lo estipulado en los estatutos.

El presidente dispone que el secretario constate el quórum, quedando instalado la Junta hallándose presentes las siguientes personas según el detalle:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	No. DE PARTICIPANTES	PORCENTAJE
GREGORIO BERNABE PONCE MIRANDA	56.00	56	8.510%
KLEBER VINICIO LOAIZA AÑAZCO	43.00	43	6.534
MARCELO ANIBAL FLORES GUERRERO	43.00	43	6.534
RAUL EDUARDO CELI CAMACHO	43.00	43	6.534
FULVIO VICENTE LOAIZA AÑAZCO	43.00	43	6.534

VICTOR EDUARDO HERRERA RAMIREZ	43.00	43	6.534
SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA	43.00	43	6.534
HERNAN DE JESUS LOAYZA AÑAZCO	43.00	43	6.534
JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA	43.00	43	6.534
FRANKLIN GUALPA ALVAREZ	43.00	43	6.534
NELSON TEODORO MERCHAN ABAD	43.00	43	6.534
SEGUNDO EVANGELISTA CAUICAL	43.00	43	6.534
EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ	43.00	43	6.534
MARIA LEONOR ORTIZ PAZMIÑO	43.00	43	6.534
WASHINGTON GEOVANNY BASURTO MACIAS	43.00	43	6.534
TOTAL	658.00	658	100%

Encontrándose presentes los socios detallados en el listado precedente se procede a la instalación de la Junta General Universal de Socios, encontrándose presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

A continuación el señor presidente Gregorio Bernabé Ponce Miranda procede a dar lectura al orden del día:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones sociales de la señora Jeanira del Roció Villacís Meza, a favor del señor Ayala Condolo José Osman

Toma la palabra la señora Jeanira del Roció Villacis Meza, pide la palabra a la Junta General y solicita se la autorice a ceder las 43 participaciones que tiene en la compañía a favor del señor AYALA CONDOLO JOSE OSMAN. El señor Presidente de la Junta somete a votación la moción propuesta obteniéndose los siguientes resultados:

SOCIOS	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	VOTOS EN BLANCO	ABSTENCIONES
GREGORIO BERNABE PONCE MIRANDA	56			



KLEBER VINICIO LOAIZA AÑAZCO	43			
MARCELO ANIBAL FLORES GUERRERO	43			
RAUL EDUARDO CELI CAMACHO	43			
FULVIO VICENTE LOAIZA AÑAZCO	43			
VICTOR EDUARDO HERRERA RAMIREZ	43			
SEGUNDO ECUADOR PALLARES RIVERA	43			
HERNAN DE JESUS LOAYZA AÑAZCO	43			
JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA	43			
FRANKLIN GUALPA ALVAREZ	43			
NELSON TEODORO MERCHAN ABAD	43			
SEGUNDO EVANGELISTA CAUICAL	43			
EDGAR SANTIAGO ARMAS RAMIREZ	43			
MARIA LEONOR ORTIZ PAZMIÑO	43			
WASHINGTON GEOVANNY BASURTO MACIAS	43			
TOTAL	658			

Agostado el temario del orden del día y tomando en consideración de las deliberaciones respectivas, la Junta General Universal de Socios.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la cesión de 43 participaciones de la señora Jeanira del Roció Villacis Meza a favor del señor Ayala Condolo José Osman.

El presidente concede el receso de una hora para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 11H00 se procede a dar lectura del acta la misma que es aprobada por unanimidad.

Gregorio Bernabé Ponce Miranda

PRESIDENTE

José Osman Ayala Condolo

GERENTE GENERAL

Klever Vinicio Loaiza Añazco

Marcelo Anibal Flores Guerrero

Raúl Eduardo Celi Camacho

Segundo Ecuador Pallares Rivera

Hernán de Jesús Loayza Añazco

Fulvio Vicente Loayza Añazco

Franklin Gualpa Álvarez

Nelson Teodoro Merchán Abad

Segundo Evangelista Cuaical

Edgar Santiago Armas Ramírez

María Leonor Ortiz Pazmiño

Washington Geovanny Basurto Macías

Víctor Eduardo Herrera Ramírez

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLARES Y BUSETAS
"28 DE OCTUBRE CIA. LTDA."**

Resolución 057 del Consejo Nacional de Tránsito

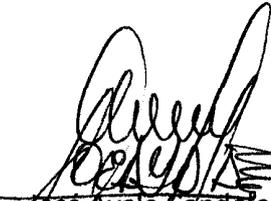


CERTIFICACIÓN

Santo Domingo de los Tsáchilas, 24 de marzo del 2011

Certifico que se ha dado cumplimiento a lo determinado en el inciso primero del art. 113 de la codificación de la Ley de Compañías para la transferencia de participaciones de la socia Srta. VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO a favor del Sr. AYALA CONDOLO JOSE OSMAN, todo lo cual consta de la Junta General Universal de socios de fecha 24 de marzo del 2011.

Atentamente,


José Ayala Condolo
GERENTE GENERAL



NOMBRAMIENTO

Sto. Dgo de los Tsáchilas 16 de Marzo del 2011

Señor:

JOSÉ OSMAN AYALA CONDOLO.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que en la Junta General de socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA, celebrada el 14 de Enero del 2011 resolvió designarle a Usted para el cargo de Gerente General de la Compañía, de acuerdo a los estatutos de la misma, por el período de DOS años a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 08 de Agosto del 2006 ante el Dr. José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Agosto del 2006 con el número 127, Repertorio 1248, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

ATENTAMENTE

Doy fe que la fotocopia que antecede concuerda con el documento que me fue exhibido.-
Santo Domingo, a..... 4 MAR 2011.....

Sr. Gregorio Bernabé Ponce Miranda

PRESIDENTE



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA LTDA. Santo Dgo de los Tsáchilas a 16 de Marzo del 2011

Sr. JOSÉ OSMAN AYALA CONDOLO.

CI: 070132155-6



Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de NOMBRAMIENTOS
Tomo No. 45 Inscripción No. 118
Repertorio No. 441
Santo Domingo a 17 MAR 2011

DRA. MARITZA L. MIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE CIUDADANIA No. 170843044-0

VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE

13 SEPTIEMBRE 1967

REG CIVIL 008- 0147 02302 F

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO DE LOS RIOS 1967

Jeanira Meza
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

E42431A242

SOLTERO

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA

MAESTRA CORTE/CONFEC

FIDEL VILLACIS

TERESA MEZA

SANTO DOMINGO

14/05/2010

14/05/2022

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2747684



Pablo...
FIRMA DEL NOTARIO

PLUGEAR DERECHAS



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

034-0247

1708430440

NÚMERO

CECULA

VILLACIS MEZA JEANIRA DEL ROCIO

STO.DGO TSACHILAS
PROVINCIA
SANTO DOMINGO
PARROQUIA

SANTO DOMINGO
CANTÓN
SANTO DOMINGO
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 070132155-6

AYALA CONDOLO JOSE OSMAN
LOJA/PUYANGO/ALANDR
19 JULIO 1959

RECIBO DE IDENTIFICACION
REN 001- 0134 00266 M

LOJA/ PUYANGO
ALANDR 1959




ECUATORIANA***** E434312222

CASADO MELVA R BERMEJO WALDONADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

RICARDO AYALA
ELENA CONDOLO
STO DGO DE LOS COLDOB/07/2002
08/07/2014

FORMA: REN 0077269
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

212-0023 0701321556
NUMERO CEDULA

AYALA CONDOLO JOSE OSMAN

STO DGO TSACHILAS SANTO DOMINGO
PROVINCIA CANTON
SANTO DOMINGO SANTO DOMINGO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en cinco fojas.
Santo Domingo, a 24 MAR 2011



[Signature]
Dr. J. Esuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Dr. José Estuardo Novillo P.



celebración de la presente escritura serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.- **SEXTA: ANOTACIONES.**- Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de esta Cantón.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades que se requieran para la perfecta validez del presente instrumento”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que está firmada por el señor doctor **Diego Montalván Arévalo**, abogado con matrícula profesional número seis mil ciento noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron y cumplieron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente, por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA
C.C. 170843044-0

JOSE OSMAN AYALA CONDOLO
C.C. 070132155-6

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO PERALTA

NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Dr. J. Estuardo Novillo P.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

DR. JOSÉ ESTUARDO NOVILLO P.



Notaría Cuarta



Santo Domingo

Dr. José Estuardo Novillo P.

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil once, tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.**, celebrada en fecha ocho de agosto del año dos mil seis e incorporada en el Protocolo a mi cargo, de la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS VEINTE Y OCHO DE OCTUBRE CIA. LTDA.**, celebrada ante mi, el día veinte y cuatro de marzo del dos mil once y otorgada por la señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA** a favor del señor **JOSE OSMAN AYALA CONDOLO.**- Santo Domingo, a veinte y cuatro de marzo del dos mil once.-



DR. JOSE ESTUARDO NOVILLO PERALTA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

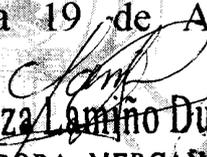




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

RAZON.- En esta fecha, a fojas 56, Inscripción 127, Repertorio No. 1248, Tomo 40 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha veinte y ocho de Agosto del dos mil seis, al margen de la inscripción de Constitución de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR DE BUSETAS 28 DE OCTUBRE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual la Señorita **JEANIRA DEL ROCIO VILLACIS MEZA** en calidad de cedente, cede y transfiere cuarenta y tres participaciones (43) que mantenía en la mencionada Compañía a favor del Señor **JOSE OSMAN AYALA CONDOLO.-** Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 53, Repertorio No. 605, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 19 de Abril del 2011.- **LA REGISTRADORA.**


Dra. Maritza Lamino Duran
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON STO. DOMINGO

